

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

TELETRABAJO

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otras normas.

Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat del Consell; el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y otras normas reguladoras.

Normas reguladoras específicas en la materia, entre otras, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat; Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat; Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de las solicitudes de prestación de servicios en modalidad de teletrabajo, verificación de los requisitos, evaluación de las condiciones, aprobación del teletrabajo y revocación de la situación de teletrabajo.

Comprobación de que las condiciones en que se desempeñen las funciones del puesto de trabajo mediante teletrabajo no suponen un riesgo para la salud de la persona teletrabajadora.

Gestión de recursos humanos del personal en teletrabajo incluyendo: organización del personal, organización de la jornada, control y evaluación de la prestación de los servicios, definición y entrega de medios tecnológicos, prevención de riesgos laborales, formación, gestión y control de los derechos y deberes de la persona teletrabajadora.

Control y evaluación de la prestación de servicios del personal que se encuentre en condición de persona teletrabajadora.

<p>COLECTIVO</p> <p>Personal empleado público que preste servicios en la modalidad de teletrabajo. Personas solicitantes. Personas evaluadoras.</p>
<p>ORIGEN DE LOS DATOS</p> <p>La persona interesada. Otras personas físicas. Administraciones Públicas.</p>
<p>CATEGORÍAS DE DATOS</p> <p>Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, número de Registro de Personal, firma. Datos de contacto: dirección (postal, electrónica), teléfono. Datos de características personales: edad, aspectos relacionados con la vida familiar y laboral, diversidad funcional, si tiene crónica enfermedad, cargas familiares, distancia desde el domicilio al lugar de trabajo, antigüedad en la Administración. Datos laborales: datos del puesto de trabajo, denominación, clasificación, dirección, nombre de la persona responsable de la unidad administrativa, puesto de la persona responsable. Datos de teletrabajo: dirección del puesto de trabajo, número del puesto, aspectos relacionados con el plan de trabajo, fecha de inicio de la situación de teletrabajo, fecha de finalización de la situación de teletrabajo, distribución de la jornada, días de trabajo presencial descripción de la actividad a desarrollar, objetivos, criterios de evaluación, evaluaciones y otros datos relacionados. Otros datos: datos relacionados con las condiciones del puesto de trabajo y la prevención de riesgos laborales: sobre el equipo de trabajo, la iluminación, condiciones psicosociales, gestión el tiempo, condiciones de limpieza y medidas de adaptación.</p>
<p>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</p> <p>En cumplimiento de las obligaciones legales y para el desarrollo de la relación jurídica, la Inspección General de Servicios, el Instituto Valenciano de Administración Pública. Asimismo, aquellos órganos respecto de quienes exista una obligación por norma legal, misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, como órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal o en su caso europeo), Autoridades de Control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, Delegación de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.</p>

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Conselleria de Justicia e Interior.
C/ de la Democracia, 77 (Ciudad Administrativa 9 d'Octubre, Torre IV). 46018 Valencia.
Dirección electrónica de contacto: protecciodedadesjusticia@gva.es

DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegación de protección de datos de la Generalitat Valenciana.
Paseo de la Alameda, 16. 46010 Valencia.
Dirección electrónica: dpd@gva.es

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, la limitación y oposición al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, en el supuesto de que la legitimación al tratamiento provenga del consentimiento de la persona interesada, esta puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento ante el mismo órgano.
El ejercicio de los derechos puede llevarse a cabo, previa identificación, mediante escrito dirigido a la Conselleria a través de cualquiera de las siguientes vías:

- A través del trámite electrónico en el siguiente [enlace](#)
- De forma presencial, aportando la solicitud correspondiente a través del registro.



RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <https://www.aepd.es/>